

Guía docente / *Course Syllabus*

2018-19

1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	FUNDAMENTOS DE DERECHO PRIVADO
Códigos <i>Code</i>	102001
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Derecho
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Elementos jurídicos básicos para las relaciones laborales
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Derecho
Departamento responsable <i>Department</i>	Derecho Privado
Curso <i>Year</i>	1º
Semestre <i>Tern</i>	1º
Créditos totales <i>total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Básica
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	A1

Clases presenciales del modelo de docencia A1 para cada estudiante: 31 horas de enseñanzas básicas (EB), 14 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asincrónica), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

Number of classroom teaching hours of A1 teaching model for each student: 31 hours of general teaching (background), 14 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.

2. Responsable de la Asignatura / *Course Coordinator*

Nombre <i>Name</i>	César Miguel Hornero Méndez
Departamento <i>Department</i>	Derecho Privado
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Derecho Civil
Categoría <i>Category</i>	Profesor Contratado Doctor
Número de despacho <i>Office number</i>	6308
Teléfono <i>Phone</i>	954349302
Página web <i>Webpage</i>	
Correo electrónico <i>E-mail</i>	chormen@upo.es

3. Ubicación en el plan formativo / *Academic Context*

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	<p>Esta asignatura, situada en el primer semestre del primer curso del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, está dedicada a los fundamentos o elementos básicos del Derecho privado. Los futuros graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos recibirán a lo largo de sus estudios una intensa formación jurídica, especialmente en el campo del Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Para ello es necesario que cuenten antes, en este primer curso del grado, de los rudimentos jurídicos necesarios con los que ha de contar siempre cualquiera que estudie una disciplina jurídica. A esta vocación, a la de servir como verdadera introducción al Derecho, en general, y al Derecho privado, en particular, es a la que responde principalmente la asignatura, concebida para unos estudiantes que tendrán seguramente con esta asignatura su primer contacto con el Derecho. Este objetivo principal se plantea de manera, digamos, extensa, ya que junto a los que pueden considerarse conceptos jurídicos fundamentales (norma jurídica, ordenamiento jurídico, fuentes del derecho, relación jurídica o derecho subjetivo) se abordan otras materias, propias principalmente del Derecho privado: Derecho de los sujetos (personas físicas y personas jurídicas), Derecho de obligaciones y contratos, Derecho de familia, Derechos reales e incluso Derecho de sucesiones.</p>
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	<p>La asignatura “Fundamentos de Derecho privado”, de un marcado carácter introductorio, tiene como primer objetivo la exposición de los rudimentos básicos de nuestro sistema jurídico. Aunque centrada en el Derecho privado, la asignatura busca introducir al alumno en los conceptos jurídicos fundamentales, necesarios para el aprendizaje posterior de otras materias jurídicas que se abordarán a lo largo del Grado. Así ha de verse el estudio que se realiza en la primera parte de la asignatura de la norma jurídica, el ordenamiento jurídico y las fuentes del Derecho y su aplicación.</p>

	<p>En segundo lugar, como objetivo también, la asignatura aborda el estudio de las instituciones básicas del Derecho privado. En concreto, se estudian el Derecho de la persona (personas físicas y personas jurídicas), la relación jurídica y el derecho subjetivo así como el Derecho patrimonial privado; este último mediante la exposición de las nociones básicas de la teoría general de la obligación, el contrato, el llamado Derecho de daños y la propiedad y otros derecho reales.</p>
<p>Prerrequisitos <i>Prerequisites</i></p>	<p>No existe ningún requisito formal previo para cursar la Asignatura.</p>
<p>Recomendaciones <i>Recommendations</i></p>	<p>No son exigibles, desde el punto de vista sustancial, ningún tipo de conocimientos previos, más allá de unas nociones culturales básicas sobre el funcionamiento de las instituciones jurídicas.</p> <p>Desde el punto de vista instrumental, son recomendables los conocimientos de informática propios de un usuario normal, no cualificado.</p>
<p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i></p>	<p>La asignatura se haya ubicada en primer curso (y en el primer semestre) por lo que tiene, como se ha señalado, un carácter claramente introductorio (al mundo del Derecho) para los estudiantes que llegan a este Grado. A lo largo de los estudios de éste, los alumnos abordarán diversas disciplinas jurídicas, lo que hace imprescindible esta primera aproximación a los conceptos e instituciones jurídicas básicas. Dicha aproximación es la que procura una asignatura como ésta.</p> <p>En este sentido, por ello, y como también ya se ha señalado, se abordan materias fundamentales en la formación inicial de cualquier jurista, como son la norma jurídica, el ordenamiento jurídico, las fuentes del Derecho, los diversos sujetos del Derecho o las principales relaciones jurídicas (con especial atención a las que se encuadran en el Derecho patrimonial privado)</p>

4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	
<p>Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CG01 - Posesión y comprensión de conocimientos específicos CG02 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional CG03 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes) CG04 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público) CG05 - Capacidad de análisis y síntesis CG07 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09 - Conocimientos de informáticas relativos al ámbito de estudio CG13 - Trabajo en equipos CG18 - Razonamiento crítico CG19 - Compromiso ético CG20 - Aprendizaje autónomo CG22 - Creatividad CG28 - Habilidades de aprendizaje autónomo</p>

Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las principales instituciones y figuras jurídicas concernientes al Derecho privado. 2. Ser capaz de afrontar y, en su caso, resolver cualquier problema jurídico, identificando los hechos jurídicamente relevantes y procediendo a su resolución en Derecho. 3. Ser capaz de desenvolver, con solvencia, una exposición, razonamiento y argumentación jurídicas. 4. Ser capaz de llevar a cabo una resolución razonada de casos prácticos. 5. Ser capaz de realizar búsqueda de jurisprudencia en las bases de datos o repertorios habituales existentes para ello. 6. Ser capaz de manejar diversos materiales bibliográficos. 7. Ser capaz de desenvolverse con soltura con el lenguaje jurídico (al menos con sus rudimentos).

5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

TEMA 1	LA NORMA JURÍDICA Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO
1.1	La norma jurídica
1.1.1	<i>Concepto y características. Principales clasificaciones de las normas jurídicas: A) Generales y particulares; B) Comunes y especiales; C) Normales y excepcionales; D) Prescrip</i>
1.1.2	<i>Estructura de la norma jurídica; norma y disposición.</i>
1.1.3	<i>Principales clasificaciones de las normas jurídicas: A) Generales y particulares; B) Comunes y especiales; C) Normales y excepcionales; D) Prescriptivas y permisivas; E) Imperativas y dispositivas</i>
1.2	El Ordenamiento jurídico.
1.2.1	<i>Concepto y caracteres. Breve consideración del Derecho civil: A) El Derecho civil; B) El Derecho civil</i>
1.2.2	<i>Principios rectores del ordenamiento jurídico español.</i>
1.2.3	<i>Sectores del Ordenamiento jurídico: Derecho público y Derecho privado.</i>
1.2.4	<i>Breve consideración del Derecho civil: A) El Derecho civil; B) El Derecho civil en España.</i>
TEMA 2	FUENTES DEL DERECHO
2.1	Las fuentes del Derecho. Concepto y clases.

2.2	El sistema de fuentes del Ordenamiento jurídico español: las fuentes del Derecho civil común.
2.3	La Constitución Española de 1978.
2.4	El ordenamiento jurídico comunitario.
2.5	La Ley
2.5.1	<i>Concepto.</i>
2.5.2	<i>Clases de leyes en el ordenamiento jurídico español: A) Ley Orgánica; B) Ley Ordinaria; C) Ley Marco; D) Ley de las Comunidades Autónomas; E) Normas con rango de Ley: Decreto-Ley y Decreto-Legislativo.</i>
2.6	Los Reglamentos de la Administración
2.7	La Costumbre.
2.7.1	<i>Concepto y caracteres.</i>
2.7.2	<i>Requisitos de la costumbre en el CC español.</i>
2.7.3	<i>Clases de costumbre.</i>
2.8	Los Principios Generales del Derecho.
2.9	Otras fuentes del Derecho.
2.9.1	<i>La Jurisprudencia.</i>
2.9.2	<i>Las sentencias del Tribunal Constitucional.</i>
2.9.3	<i>Las resoluciones de la Dirección General de los Registros y el Notariado</i>
2.9.4	<i>La doctrina científica.</i>
2.10	Los Convenios colectivos laborales
TEMA 3	LA APLICACIÓN Y EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS
3.1	La aplicación de las normas.
3.2	La interpretación.
3.2.1	<i>Concepto</i>
3.2.2	<i>Fines</i>
3.2.3	<i>Elementos</i>
3.2.4	<i>Clases</i>
3.3	La integración del Ordenamiento jurídico: la analogía.
3.3.1	<i>El problema de las lagunas.</i>
3.3.2	<i>Concepto y clases de analogía.</i>
3.3.3	<i>La analogía en el Código Civil.</i>
3.3.4	<i>La equidad en la aplicación de la norma jurídica.</i>
3.4	Eficacia general de la norma jurídica.
3.4.1	<i>La eficacia obligatoria: el deber jurídico de cumplimiento.</i>
3.4.2	<i>La eficacia sancionadora de la norma.</i>
3.5	Eficacia temporal de las normas legales.
3.5.1	<i>Entrada en vigor.</i>
3.5.2	<i>Pérdida de vigencia.</i>
3.5.3	<i>La derogación.</i>
3.5.4	<i>El principio de irretroactividad y sus excepciones.</i>
3.5.5	<i>El Derecho transitorio.</i>
3.6	Eficacia espacial de las normas.
3.6.1	<i>Ámbito espacial de vigencia.</i>
3.6.2	<i>Las normas de conflicto y los principales puntos de conexión.</i>

TEMA 4	EL DERECHO SUBJETIVO. EJERCICIO Y TUTELA DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS
4.1	1. La relación jurídica.
4.1.1	<i>Concepto.</i>
4.1.2	<i>Estructura de la relación jurídica.</i>
4.1.3	<i>El contenido de la relación jurídica.</i>
4.1.4	<i>Caracteres de la relación jurídica.</i>
4.1.5	<i>Clasificación de las relaciones jurídicas.</i>
4.2	El derecho subjetivo.
4.2.1	<i>La idea del derecho subjetivo.</i>
4.2.2	<i>Figuras afines.</i>
4.2.3	<i>Estructura técnica del derecho subjetivo.</i>
4.2.4	<i>El deber jurídico.</i>
4.2.5	<i>Clases de derechos subjetivos.</i>
4.2.6	<i>Dinámica de los derechos subjetivos.</i>
4.2.7	<i>Extinción y pérdida de los derechos subjetivos.</i>
4.2.8	<i>La renuncia de derechos.</i>
4.3	Ejercicio y límites del derecho subjetivo.
4.3.1	<i>El ejercicio de los derechos subjetivos.</i>
4.3.2	<i>Límites del derecho subjetivo.</i>
4.3.3	<i>La buena fe.</i>
4.3.4	<i>La doctrina de los actos propios.</i>
4.3.5	<i>Retraso desleal.</i>
4.3.6	<i>El abuso del derecho.</i>
4.4	El transcurso del tiempo y las relaciones jurídicas.
4.4.1	<i>El cómputo del tiempo.</i>
4.4.2	<i>La prescripción extintiva.</i>
4.4.3	<i>Presupuestos de la prescripción.</i>
4.4.4	<i>Prescripción y caducidad.</i>
4.5	La representación
4.5.1	<i>Concepto</i>
4.5.2	<i>Clases</i>
TEMA 5	LA PERSONA FÍSICA
5.1	1. La persona.
5.1.1	<i>Persona y personalidad en el orden jurídico.</i>
5.1.2	<i>Capacidad jurídica y capacidad de obrar.</i>
5.1.3	<i>El estado civil de las personas.</i>
5.2	El comienzo de la personalidad.
5.2.1	<i>El comienzo de la personalidad.</i>
5.2.2	<i>Prueba del nacimiento.</i>
5.2.3	<i>La protección jurídica del concebido y no nacido (nasciturus).</i>
5.2.4	<i>La reserva de derechos a favor del no concebido (nomdum concepti).</i>
5.2.5	<i>Los preembriones.</i>
5.3	La identificación de la persona: el régimen jurídico del nombre.
5.3.1	<i>El derecho al nombre como derecho fundamental o atributo de la personalidad.</i>

5.3.2	<i>El nombre propio.</i>
5.3.3	<i>Los apellidos.</i>
5.4	Extinción de la personalidad.
5.4.1	<i>La muerte física.</i>
5.4.2	<i>Prueba de la muerte.</i>
5.4.3	<i>Premoriencia y conmoriencia.</i>
5.4.4	<i>Otras situaciones de extinción de la personalidad: la declaración de fallecimiento.</i>
5.5	El Registro Civil.
5.5.1	<i>Concepto y regulación.</i>
5.5.2	<i>Hechos que pueden inscribirse en el Registro Civil.</i>
5.5.3	<i>Organización del Registro Civil.</i>
5.5.4	<i>Publicidad del Registro.</i>
5.6	La edad.
5.6.1	<i>Concepto y significado.</i>
5.6.2	<i>Cómputo de la edad.</i>
5.6.3	<i>La minoría de edad.</i>
5.6.4	<i>La mayoría de edad.</i>
5.6.5	<i>La emancipación.</i>
5.6.6	<i>La habilitación de edad.</i>
5.7	Las restricciones a la capacidad: incapacidad judicial y prodigalidad.
5.7.1	<i>La incapacidad.</i>
5.7.2	<i>Causas de incapacidad.</i>
5.7.3	<i>Procedimiento de incapacidad.</i>
5.7.4	<i>Efectos de la incapacidad.</i>
5.8	La declaración de prodigalidad.
5.9	El domicilio
5.10	Nacionalidad.
5.10.1	<i>Concepto. Nacionales y extranjeros.</i>
5.10.2	<i>Determinación de la nacionalidad española.</i>
5.10.3	<i>Pérdida de la nacionalidad española. Concepto y causa.</i>
5.10.4	<i>La doble nacionalidad.</i>
5.11	La vecindad civil.
5.12	Las situaciones de ausencia.
5.12.1	<i>Concepto. Las diversas fases legales de la ausencia.</i>
5.12.2	<i>La desaparición.</i>
5.12.3	<i>La ausencia legal o declarada.</i>
5.12.4	<i>La declaración de fallecimiento.</i>
TEMA 6	LAS PERSONAS JURÍDICAS
6.1	Concepto de personalidad jurídica.
6.1.1	<i>Las organizaciones sociales y su tratamiento jurídico.</i>
6.1.2	<i>La atribución de la personalidad jurídica</i>
6.2	La regulación de la persona jurídica en el Código Civil.
6.2.1	<i>Características de la regulación general.</i>

6.2.2	<i>La tipología legal del Código Civil: A) Personas jurídicas de Derecho público; B) Personas jurídicas de Derecho privado e interés público o general; C) Personas jurídicas de Derecho privado e interés particular.</i>
6.3	Régimen jurídico de las personas jurídicas.
6.3.1	<i>Adquisición de la personalidad.</i>
6.3.2	<i>Domicilio.</i>
6.3.3	<i>Nacionalidad.</i>
6.3.4	<i>Vecindad civil.</i>
6.3.5	<i>Capacidad.</i>
6.3.6	<i>Organización y representación de las personas jurídicas.</i>
6.3.7	<i>La autonomía patrimonial de las personas jurídicas.</i>
6.3.8	<i>Extinción.</i>
6.4	Las asociaciones.
6.4.1	<i>Concepto.</i>
6.4.2	<i>Régimen jurídico.</i>
6.4.3	<i>Tipos de asociaciones.</i>
6.4.4	<i>Constitución y organización.</i>
6.4.5	<i>Suspensión y extinción.</i>
6.4.6	<i>Las asociaciones de utilidad pública</i>
6.5	Las fundaciones.
6.5.1	<i>Concepto y régimen jurídico.</i>
6.5.2	<i>Constitución de la fundación.</i>
6.5.3	<i>Atribución de personalidad jurídica.</i>
6.5.4	<i>Intervención administrativa (autonomía de la voluntad e intervención pública).</i>
6.5.5	<i>Órganos.</i>
TEMA 7	LA OBLIGACIÓN
7.1	La obligación: concepto y fuentes.
7.1.1	<i>Concepto.</i>
7.1.2	<i>Fuentes de las obligaciones.</i>
7.2	Los sujetos de la obligación
7.3	El objeto de la obligación.
7.3.1	<i>Obligación de dar.</i>
7.3.2	<i>Obligación de hacer.</i>
7.3.3	<i>Obligación de no hacer.</i>
7.3.4	<i>Clases de obligaciones por su objeto: A) Obligaciones divisibles e indivisibles; B) Obligaciones genéricas y específicas; C) Obligaciones simples y complejas; D) Obligaciones unilaterales y bilaterales.</i>
7.4	Cumplimiento de las obligaciones.
7.4.1	<i>Requisitos referentes a los sujetos del pago.</i>
7.4.2	<i>Requisitos referentes al objeto del pago.</i>
7.4.3	<i>Tiempo, lugar y prueba del pago.</i>
7.4.4	<i>Los subrogados del cumplimiento: A) Imputación de pagos; B) Dación en pago; C) Pago por cesión de bienes; D) Ofrecimiento de pago y consignación.</i>
7.5	El incumplimiento de la obligación.
7.5.1	<i>Concepto y clases.</i>
7.5.2	<i>Incumplimiento impropio.</i>

7.5.3	<i>Incumplimiento propio: A) Por causas voluntarias: culpa y dolo; B) Por causas involuntarias: caso fortuito y fuerza mayor.</i>
7.5.4	<i>Efectos del incumplimiento imputable al deudor.</i>
7.6	Protección del crédito.
7.6.1	<i>Medidas de protección.</i>
7.6.2	<i>Medidas de conservación.</i>
7.6.3	<i>Algunas garantías del crédito en especial.</i>
7.7	La responsabilidad patrimonial universal.
7.8	Transmisibilidad activa y pasiva de las obligaciones.
7.8.1	<i>Cesión de créditos.</i>
7.8.2	<i>Asunción de deuda</i>
7.9	Extinción de las obligaciones: A) Compensación; B) Novación; C) Condonación; D) Confusión; E) Imposibilidad de la prestación.
TEMA 8	EL CONTRATO
8.1	Concepto y caracterización general del contrato.
8.2	Los modelos de contrato en el sistema contractual actual: la contratación en masa y la protección de los consumidores.
8.3	Clasificación de los contratos.
8.3.1	<i>Contratos típicos y atípicos.</i>
8.3.2	<i>Contratos consensuales, reales y formales.</i>
8.3.3	<i>Contratos unilaterales y bilaterales.</i>
8.3.4	<i>Contratos onerosos y gratuitos.</i>
8.4	Requisitos esenciales y accidentales del contrato. 4.2. Requisitos accidentales del contrato.
8.4.1	<i>Requisitos esenciales del contrato: A) El consentimiento contractual; B) El objeto; C) La causa; D) La forma del contrato.</i>
8.4.2	<i>Requisitos accidentales del contrato.</i>
8.5	La formación del contrato. 5.2. Fase de perfección del contrato
8.5.1	<i>Fase de gestación del contrato.</i>
8.5.2	<i>Fase de perfección del contrato: A) La oferta y la aceptación; B) Momento y lugar de perfección del contrato; C) El precontrato.</i>
8.5.3	<i>Fase de consumación del contrato.</i>
8.6	Calificación, interpretación e integración del contrato.
8.6.1	<i>Calificación del contrato.</i>
8.6.2	<i>Interpretación del contrato.</i>
8.6.3	<i>Integración del contrato.</i>
8.7	Efectos generales del contrato, modificación y extinción.
8.7.1	<i>Eficacia del contrato.</i>
8.7.2	<i>Modificación del contrato: A) La modificación del contrato por alteración sobrevinida de las circunstancias: la cláusula rebus sic stantibus; B) La cesión del contrato.</i>
8.7.3	<i>Extinción del contrato.</i>
8.8	Ineficacia del contrato.
8.8.1	<i>Concepto y esquema general.</i>
8.8.2	<i>Invalidez: A) Nulidad; B) Anulabilidad; C) Diferencias entre nulidad y anulabilidad.</i>
8.8.3	<i>Ineficacia en sentido estricto: A) La rescisión; B) La revocación</i>

8.9	Los cuasicontratos y el enriquecimiento sin causa.
TEMA 9	DERECHO DE DAÑOS
9.1	Conceptos generales y elementos de delimitación.
9.2	Los sistemas de responsabilidad civil.
9.2.1	<i>La responsabilidad subjetiva o por culpa.</i>
9.2.2	<i>La responsabilidad objetiva o por riesgo.</i>
9.3	La responsabilidad subjetiva o por culpa por hecho propio.
9.3.1	<i>La acción u omisión.</i>
9.3.2	<i>La antijuridicidad.</i>
9.3.3	<i>Culpa o negligencia.</i>
9.3.4	<i>El daño: A) Clases de daños; B) Prueba del daño.</i>
9.3.5	<i>El nexo causal.</i>
9.3.6	<i>Culpa del perjudicado</i>
9.4	Responsabilidad subjetiva por hecho ajeno.
9.5	Los sujetos de la responsabilidad civil.
9.6	La reparación del daño.
9.7	La responsabilidad civil en el ordenamiento penal
9.8	La prescripción de la acción de reclamación de daños.
9.9	La responsabilidad civil de las administraciones públicas.
9.10	La responsabilidad civil por accidentes de trabajo.
9.10.1	<i>Carácter contractual o extracontractual de la responsabilidad.</i>
9.10.2	<i>Orden jurisdiccional competente.</i>
9.10.3	<i>Responsabilidad objetiva o subjetiva.</i>
9.10.4	<i>Cuantificación de los daños.</i>
9.10.5	<i>Culpa del perjudicado.</i>
TEMA 10	LA FAMILIA
10.1	La familia.
10.1.1	<i>Concepto y régimen normativo.</i>
10.1.2	<i>Los modelos familiares.</i>
10.2	El sistema matrimonial español: matrimonio en forma civil y en forma religiosa
10.3	El matrimonio civil.
10.3.1	<i>Concepto y caracteres.</i>
10.3.2	<i>Requisitos de validez: A) Requisitos sustanciales: a) Capacidad; c) Consentimiento. B) Requisitos formales: a) Forma ordinaria; b) Formas extraordinarias o especiales de celebración.</i>
10.3.3	<i>Efectos del matrimonio: A) Efectos personales: derechos y deberes conyugales; B) Efectos patrimoniales: la economía del matrimonio: a) El llamado régimen primario; b) Las capitulaciones matrimoniales; c) Los regímenes del matrimonio..</i>
10.4	Nulidad del matrimonio.
10.5	Crisis matrimonial: separación y divorcio.
10.6	El parentesco.
10.7	Obligación de alimentos entre parientes.
10.7.1	<i>Concepto y caracteres.</i>
10.7.2	<i>Fundamento y presupuestos.</i>
10.7.3	<i>Régimen positivo.</i>

10.8	Filiación.
10.9	La potestad de los padres.
10.10	La tutela y otras instituciones tuitivas.
TEMA 11	LA PROPIEDAD
11.1	La atribución de los bienes y el Derecho patrimonial privado.
11.1.1	<i>La atribución de los bienes: A) Sistemas de atribución; B) Sistema constitucional actual de atribución de bienes.</i>
11.1.2	<i>El Derecho patrimonial privado.</i>
11.2	Concepto y caracterización general de los derechos reales. 2
11.2.1	<i>Concepto de derecho real.</i>
11.2.2	<i>Caracterización general de los derechos reales.</i>
11.3	La clasificación de los derechos reales.
11.4	El sistema español de adquisición de los derechos reales.
11.5	La propiedad privada.
11.5.1	<i>Concepto y caracteres de la propiedad privada.</i>
11.5.2	<i>La función social de la propiedad.</i>
11.5.3	<i>Contenido y facultades del derecho de propiedad.</i>
11.6	Defensa de la propiedad.
11.7	La copropiedad y la propiedad horizontal.
11.7.1	<i>La copropiedad.</i>
11.7.2	<i>La propiedad horizontal.</i>
TEMA 12	LOS DERECHOS REALES
12.1	La posesión
12.1.1	<i>Concepto y clases</i>
12.1.2	<i>Adquisición, conservación y pérdida de la posesión</i>
12.2	Derechos reales en cosa ajena: servidumbres, usufructo, uso y habitación.
12.2.1	<i>La servidumbre.</i>
12.2.2	<i>Usufructo.</i>
12.2.3	<i>Derechos de uso y habitación.</i>
12.3	Los derechos de garantía: la prenda y la hipoteca.
12.3.1	<i>Las garantías reales.</i>
12.3.2	<i>La prenda posesoria.</i>
12.3.3	<i>La hipoteca inmobiliaria</i>
12.4	Los derechos potestativos de eficacia real: el tanteo y el retracto.
12.4.1	<i>Derechos potestativos de eficacia real.</i>
12.4.2	<i>El tanteo.</i>
12.4.3	<i>El retracto.</i>
12.5	El Registro de la propiedad.
12.5.1	<i>Concepto, caracteres y finalidad del Registro de la propiedad.</i>
12.5.2	<i>Medios de publicidad, procedimiento registral y calificación registral.</i>
12.5.3	<i>Principios hipotecarios en que se fundamenta el Registro de la propiedad.</i>

6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general
Methodology

Conforme al tipo de asignatura de que se trata (A1), la metodología con la que se desarrollará será la de Enseñanzas Básicas (EB) y

	<p>Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo (EPD).</p> <p>Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno cuente con un manual y lo utilice como "libro de cabecera" para la preparación de la asignatura. Cada alumno puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales de la disciplina, adaptados al programa de ésta.</p> <p>Igualmente, todos los alumnos habrán de hacerse, como mínimo, con un ejemplar de la Constitución y otro del Código Civil, siempre actualizados. Estos se manejarán profusamente al tiempo que se explican y estudian las diversas lecciones del programa.</p> <p>Por último, en el aula virtual se distribuirán o se harán las pertinentes indicaciones sobre otros materiales (legislativos, jurisprudenciales, etc.) cuyo conocimiento y utilización también será necesario.</p>
<p>Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i></p>	<p>Las EB serán sesiones teóricas y consistirán en la exposición y explicación, mediante la tradicional lección magistral, del programa de la asignatura, con especial atención a los principales conceptos e instituciones comprendidos en éste. En todo caso, se procurará que estas sesiones que sean participativas e interactivas.</p>
<p>Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i></p>	<p>En cuanto a las sesiones dedicadas a las EPD, que deben servir de complemento y ampliación de lo desarrollado en las EB, se desarrollarán fundamentalmente en torno a la resolución de casos prácticos. Los casos se pondrán a disposición de los alumnos con al menos una semana de antelación a la sesión de EPD. En dicho periodo habrán de preparar el caso, con vistas a sus intervenciones orales en dicha sesión, en la que además habrán de entregar por escrito la resolución del caso práctico.</p>
<p>Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i></p>	<p>No hay en la asignatura.</p>

7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

<p>Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Se describe en el apartado 6. Se detallará con mayor precisión en la Guía específica.</p> <p>Consistirá en un examen final escrito (u oral, en su caso) en el que el alumno deberá demostrar un conocimiento general de toda la materia y de cada una de sus partes, siempre mediante una exposición lógica, inteligible y lingüísticamente correcta en cada una de las respuestas a las preguntas formuladas. En consecuencia, los exámenes desequilibrados, que acrediten un conocimiento notoriamente desigual de los diversos sectores de la asignatura o insuficiente en alguno de ellos, no se considerarán aptos. La calificación del examen final tendrá un valor de un 70% sobre la calificación total de la asignatura.</p> <p>En la fecha de la primera convocatoria ordinaria o convocatoria de curso sólo podrán examinarse de la parte de la asignatura correspondiente a las EPD, aquellos alumnos que se encuentren en</p>
--	---

	<p>las circunstancias descritas en artículo 7.3 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado: "El estudiante que por estar realizando un programa de movilidad, por estar integrado en un programa de deportistas de alto nivel, o que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de conocimientos y competencias que figuran en esta guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única conforme a lo previsto en el art. 5. 4 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial".</p> <p>En estos casos, además del examen teórico final (sobre 7), habrán de realizar un caso práctico, una vez finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>En esta convocatoria, el examen final será exactamente igual al previsto para la convocatoria de curso, descrito con anterioridad.</p> <p>Con relación a las EPD, de acuerdo con la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide (BUPO, 3 junio 2014), los estudiantes que no hayan seguido el proceso de evaluación continua de las EPD o aquellos que habiéndolo seguido decidan renunciar expresamente a la calificación obtenida en ésta, podrán examinarse de esta parte de la asignatura en la segunda convocatoria ordinaria o convocatoria de recuperación, con el objeto de poder optar al 100 % de la calificación total de ésta (art. 8.b). Los alumnos que renuncien a la calificación de EPD obtenida deberán comunicarlo con antelación mediante correo electrónico al profesor de la asignatura (art. 8.c). En dicho correo electrónico, además de hacer constar su renuncia expresa a la calificación obtenida en las EPD deberán firmar con su nombre y apellidos, núm. DNI y línea y grupo al que pertenecen.</p> <p>La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en un caso práctico. Se realizará una vez finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura.</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>En esta convocatoria, el examen final y la evaluación de las EPDs, serán exactamente iguales a la segunda convocatoria ordinaria.</p>

<p> Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i> </p>	<p> Durante la evaluación continua: Las EB se evalúan con una prueba final. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): El examen escrito constará de cuatro preguntas, a realizar en un pliego de dos hojas y en el tiempo máximo de una hora. Para cada pregunta se dispondrá del espacio correspondiente a una página o “carilla” de dicho pliego. Estas cuatro preguntas serán seleccionadas por el alumno de un total de cinco. Algunas partes del programa podrán no ser objeto de pregunta en el examen final (lo que se determinará en la convocatoria de éste). Las preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa sino que podrán ser “elaboradas”, correspondiendo evidentemente al contenido de la materia examinada. Se tendrá en cuenta en todo momento para su formulación el tiempo y el espacio del que dispone el alumno para contestar. Cada pregunta se calificará sobre 1,75. En consecuencia, la máxima calificación que puede obtenerse es 7 y la mínima es 0. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Exactamente igual que el examen o prueba final de la primera convocatoria. </p>
<p> Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i> </p>	<p> Durante la evaluación continua: Las ocho sesiones de EPD consistirán en la realización de uno o dos casos prácticos en cada una ellas. El contenido de cada EPD, la materia sobre la que versarán, aparece indicada en el cronograma con referencia a las lecciones del programa. El enunciado de cada EPD se pondrá a disposición de los alumnos al menos con una semana de antelación en el aula virtual. Los alumnos habrán de entregar por escrito e individualmente en cada sesión la resolución de la EPD. La calificación de este trabajo constituirá el 50% de la nota que puede obtenerse en cada EPD. El otro 50% vendrá determinado por las intervenciones que se realicen en la sesión presencial de la EPD. Las calificación de las EPD se publicará junto con la del examen, constituyendo la suma de ambas la calificación final del curso. La máxima calificación que puede obtenerse en esta parte de la asignatura es 3 y la mínima 0. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Sólo los alumnos que se encuentren en las circunstancias descritas en el artículo 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado (El estudiante que por estar realizando un programa de movilidad, por estar integrado en un programa de deportistas de alto nivel, o que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de conocimientos y competencias que figuran en esta guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única conforme a lo previsto en el art. 5. 4 de la Normativa de Evaluación de los estudiantes de Grado. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial) realizarán el día del examen final la parte correspondiente a las EPD. Ésta consistirá en un caso práctico. Se realizará una vez finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura. </p>

	<p>La máxima calificación que puede obtenerse en esta parte del examen es 3. Sólo se sumara a la lograda en la parte teórica cuando ésta sea 3,25 como mínimo.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): La parte del examen correspondiente a las EPD consistirá en un caso práctico. Se realizará una vez finalice el examen de las EB. Para su resolución dispondrán del tiempo máximo de una hora. El supuesto práctico será de similares características a los realizados a lo largo del curso. Los alumnos podrán concurrir a su realización con todos los materiales (siempre impresos nunca en soporte digital) que consideren convenientes y necesarios, incluido el manual de la asignatura.</p> <p>La máxima calificación que puede obtenerse en esta parte del examen es 3. Sólo se sumara a la lograda en la parte teórica cuando ésta sea 3,25 como mínimo.</p>
<p>Crterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: No tiene la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): No tiene la asignatura.</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): No tiene la asignatura.</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: En el examen ha de obtenerse como mínimo un 3,25 para poder sumar la calificación obtenida en la evaluación de las EPDs.</p> <p>2ª convocatoria: En el examen ha de obtenerse como mínimo un 3,25 para poder sumar la calificación obtenida en la evaluación de las EPDs.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>Ya e ha indicado anteriormente.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

8. Bibliografía / Bibliography

<p>Manual</p>	<ul style="list-style-type: none"> Rivera Fernández, M. - Hornero Méndez, C. (2016) “Fundamentos de Derecho privado (Grado en Relaciones
---------------	---

Laborales y Recursos Humanos)”, *Tecnos, 3ª edición, Madrid, 2016*

- Albaladejo García, M. “Compendio de Derecho Civil”, *Librería Bosch, Barcelona.*
- Capilla Roncero, F. y otros “Introducción al Derecho Patrimonial Privado”, *Tirant Lo Blanch, Valencia*
- Capilla Roncero, F. y otros “Elementos de Derecho civil”, *Tirant Lo Blanch, Valencia*
- Lacruz Berdejo, J. L. “Nociones de Derecho Civil Patrimonial e Introducción al Derecho”, *Librería Bosch, Barcelona.*
- Lasarte Álvarez, C. “Compendio de Derecho de la persona y del patrimonio”, *Dykinson, Madrid*
- Lasarte Álvarez, C. “Curso de Derecho Civil Patrimonial. Introducción al Derecho”, *Tecnos, Madrid*